



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Luz Marleny del Socorro Restrepo Sanmartín
Demandado	Colpensiones
Radicado	05001310502520210043800
Auto de sustanciación No.	133
Decisión/Temas	Requiere a la demandante

Como el asunto de la demanda interpuesta no se encuentra dentro de las excepciones consagradas en los artículos 28 y 29 del Decreto 196 de 1971 y al no encontrarse facultada la actora para litigar en causa propia conforme lo estipulado en el artículo 33 del C.P del T y de la SS.; SE REQUIERE A LA DEMANDANTE para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, constituya apoderado judicial que la represente, quien deberá adecuar el escrito presentado conforme a las exigencias del artículo 25 del C.P del T y de la S. S. y del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: marianinfagonzalezgaviria@gmail.com;

A.M.E

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 042 del 28/03/2022 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público
✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **264fab28a1bc01a9dff1f32d8c895e8b21d7ba6d10b7dde2e81624a1667013a3**

Documento generado en 25/03/2022 02:48:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>